ESTUDIOS PREVIOS

FECHA:	NOVIEMBRE DE 2022.
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE APOYA LOS PROGRAMAS: GESTORAS VIALES Y ZER DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. NECESIDAD QUE SE SATISFACE:

La Empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S., está sujeta al régimen jurídico de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; y en todo caso en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen las empresas públicas municipales en Colombia, tiene la necesidad de iniciar la estructuración y desarrollo de la empresa en general para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

Por lo tanto y en aras del desarrollo de su objeto social SOMOS RIONEGRO S.A.S., suscribe diferentes convenios y contratos, a través de los cuales adquiere obligaciones y derechos, teniendo así que celebra múltiples contratos laborales para la ejecución de estos, con el fin de desarrollar las actividades de los anunciados convenios y contratos.

Es por lo anterior, que es función de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S. gestionar las actividades tendientes al cumplimiento de la Ley en cuanto a dotación y vestido, es decir, lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo en sus artículos 230 y 232:

"...Artículo 230. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

Artículo 232: Los empleadores obligados a suministrar permanente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre..."

De igual forma se debe definir el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta la actividad que desarrolla la Entidad, la función que desempeña el trabajador, el clima, medio ambiente, materiales y demás factores vinculados directamente con la labor a

desarrollar. Haciéndose necesario contratar la prestación del servicio con una empresa que cuente con la idoneidad y experiencia según las especificaciones técnicas.

2. OBJETO QUE CONTRATA.

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE APOYA LOS PROGRAMAS: GESTORAS VIALES Y ZER DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se relaciona de la manera más aproximada posible, los artículos que se requerirán durante la ejecución del presente Contrato, sin embargo durante la ejecución del mismo se podrán presentar variaciones, siempre y cuando las mismas sean consecuentes y a fin con su Objeto Contractual.

ZER		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIONES**
JEAN CON DOS BORDADOS	Unidad	Pantalón dril calibre grueso
BOTA DE SEGURIDAD PUNTERA	Par	Bota de seguridad fabricadas en acero con tratamiento térmico. Diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasiones con objetos en desplome, el impacto y la compresión.
TENIS PARA (SERVICIO DE ASEO)	Par	Tenis elaborado a partir de un material polimérico de última tendencia de alta ligereza, flexibilidad que brinda al calzado de seguridad del máximo agarre. Cuenta con efectivas micro-ventosas antideslizantes, sistema de absorción de energía en el talón y elevada resistencia a la hidrólisis, a la abrasión, y a sustancias agresivas como aceites e hidrocarburos.
UNIFORME OFICIOS VARIOS	Unidad	Uniforme elaborado en material antifluido Lino Flex, que es un acabado protector que repele líquidos y salpicaduras accidentales.
PAVA CON BORDADO	Unidad	Pava en material 65% poliéster + 35% algodón, bordado en frente con el logo de SOMOS, ala ancha para máxima protección contra los rayos UV.
GORRA CON BORDADO	Unidad	Gorra en drill en dril Vulcano 100% algodón tipo beisbolera con botón, costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales, 4 costuras en la visera, broche hebilla caimán.
CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA		Camiseta en pique tejida tipo lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (algodón cardado), marga larga, cuello y puños en tejido de algodón
CHALECO TRES BORDADOS	Unidad	Material anti fluido, abollonado con material guata, cintas reflectivas dos en frente dos en espalda bolsillos a definir con cierre frontal y bordados en punto corazón izquierdo SOMOS punto corazón derecho JUNTOS AVANZAMOS MAS forro en lino Flex o gabardina color a elegir.

CHAQUETA EN TELA ANTIFLUIDOS CON 3 BORDADOS Y REFLECTIVO EN LA PARTE DE ATRÁS	Unidad	Tela Universal (Lafayette, Textilia, importada): Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales. No destiñe o decolora, Poliéster 100% o poliéster algodón, con tres bordados y material reflectante.
SOMBRILLA CON ESTAMPADO	Unidad	Paraguas tipo golf, con filtro plateado interno, apertura y cierre manual, mango recto espuma anti brisa, Fabricada en Poliester Impermeable.
RIÑONERA	Unidad	Canguro manos libres resistentes al agua, Materiales: Poliéster, Neopreno, Algodón, correa graduable.

GESTORAS VIALES		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIONES**
CAMISAS OXFORD CON TRES BORDADOS	Unidad	Camisa confeccionada en tela Oxford, que es un tejido ligero y lustroso, fabricada con finos hilos de algodón 100% puros, bordado
GORRAS CON BORDADO	Par	Gorra en drill en dril Vulcano 100% algodón tipo beisbolera con botón, costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales, 4 costuras en la visera, broche hebilla caimán.
PANTALÓN CON DOS BORDADOS	Par	Pantalón dril calibre grueso.
CORBATÍN GESTORES VIALES		Uniforme elaborado en material antifluido Lino Flex, que es un acabado protector que repele líquidos y salpicaduras accidentales.
BOTAS DE SEGURIDAD PUNTERA	Unidad	Bota de seguridad fabricadas en acero con tratamiento térmico. Diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasiones con objetos en desplome, el impacto y la compresión.
CHAQUETAS GESTORES VIALES	Unidad	Tela Universal (Lafayette, Textilia, importada): Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales. No destiñe o decolora, Poliéster 100% o poliéster algodón
CHALECO GESTORES VIALES		Material anti fluido, abollonado con material guata, cintas reflectivas dos en frente dos en espalda bolsillos a definir con cierre frontal y bordados en punto corazón izquierdo SOMOS punto corazón derecho JUNTOS AVANZAMOS MAS forro en lino Flex o gabardina color a elegir.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción al CONTRATANTE, el objeto contractual, desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución será en el Municipio de Rionegro.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del Contrato asciende a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/L ($180,094,124) respaldados en la disponibilidad presupuestal 938 del 22 de noviembre de 2022, de conformidad al Presupuesto proyectado a continuación:

ZER					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**Valor Acumulado**
1.1	Camisa tipo polo manga larga ZER (Camibuso con dos bordados)	Un	$ 80.000	210	$ 16.800.000
1.2	Jean con dos bordados	Un	$ 75.000	210	$ 15.750.000
1.3	Chaqueta en tela anti fluidos con 3 bordados y reflectivo en la parte de atrás	Un	$ 138.000	210	$ 28.980.000
1.4	Chaleco con 3 bordados, en anti fluido	Un	$ 120.000	210	$ 25.200.000
1.5	Gorra con bordado	Un	$ 26.000	210	$ 5.460.000
1.6	Pavas con bordado	Un	$ 28.000	210	$ 5.880.000
1.7	Riñonera	Un	$ 37.500	100	$ 3.750.000
1.8	Sombrilla con estampado	Un	$ 60.000	100	$ 6.000.000
1.9	Botas de seguridad puntera	Un	$ 155.800	210	$ 32.718.000
1.10	Tenis	Un	$ 100.000	12	$ 1.200.000
1.11	Uniforme oficios varios	Par	$ 95.000	12	$ 1.140.000

Subtotal	1694	$142.878.000
IVA 19%		$27.146.820
Total		$170.024.820

GESTORES VIALES					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**Valor Acumulado**
2.1	Camisas Oxford con tres bordados	Un	$ 94.000	12	$1.128.000

2.2	Corbatín gestores viales	Un	$ 20.000	12	$240.000
2.3	Pantalón gestores viales	Un	$ 78.000	12	$936.000
2.4	Chaqueta gestores viales	Un	$ 200.000	12	$2.400.000
2.5	Chaleco gestores viales	Un	$ 140.000	12	$1.680.000
2.6	Gorras con bordado	Un	$ 26.000	8	$208.000
2.7	Botas para gestores viales	Par	$ 155.800	12	$1.869.600

Subtotal	80	$8.461.600
IVA 19%		$1.607.704
Total		$10.069.304

Ahora bien; de conformidad con el análisis del sector económico actual, se solicitaron cotizaciones así:

COMPARATIVO COTIZACIONES

SG-FR-28
Versión 1 25/09/2019

PROYECTO: Dotación personal SOMOS Rionegro S.A.S; ZER Y GESTORAS VIALES

NRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL PROPUESTO	ARTEEXPRESS Ver cotización 1		ESPUBLICIDAD Ver cotización 2		PUBLILASER Ver cotización 3	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camisa tipo polo manga larga ZER (Camibuso con dos bordados)	Un	210	$ 80.000	$ 16.800.000	$ 89.600	$ 18.816.000	$ 88.000	$ 18.480.000
2	Jean con dos bordados	Un	210	$ 75.000	$ 15.750.000	$ 84.000	$ 17.640.000	$ 81.000	$ 17.010.000
3	Chaqueta en tela antifluidos con 3 bordados y reflectivo en la parte de atrás	Un	210	$ 138.000	$ 28.980.000	$ 154.560	$ 32.457.600	$ 149.040	$ 31.298.400

4	Chaleco con 3 bordados, en antifluido	Un	210	$ 120.000	$ 25.200.000	$ 134.400	$ 28.224.000	$ 129.600	$ 27.216.000
5	Gorra con bordado	Un	210	$ 26.000	$ 5.460.000	$ 29.120	$ 6.115.200	$ 28.080	$ 5.896.800
6	Pavas con bordado	Un	210	$ 28.000	$ 5.880.000	$ 31.360	$ 6.585.600	$ 30.240	$ 6.350.400
7	Riñonera	Un	100	$ 37.500	$ 3.750.000	$ 42.000	$ 4.200.000	$ 40.500	$ 4.050.000
8	Sombrilla con estampado	Un	100	$ 60.000	$ 6.000.000	$ 67.200	$ 6.720.000	$ 64.800	$ 6.480.000
9	Botas de seguridad puntera	Un	210	$ 155.800	$ 32.718.000	$ 174.496	$ 36.644.160	$ 168.264	$ 35.335.440
10	Tenis	Un	12	$ 100.000	$ 1.200.000	$ 112.000	$ 1.344.000	$ 109.000	$ 1.308.000
11	Uniforme oficios varios	Par	12	$ 95.000	$ 1.140.000	$ 106.400	$ 1.276.800	$ 102.600	$ 1.231.200
12	Camisas Oxford con tres bordados	Un	12	$ 94.000	$ 1.128.000	$ 105.280	$ 1.263.360	$ 101.520	$ 1.218.240
13	Corbatín gestoras viales	Un	12	$ 20.000	$ 240.000	$ 22.400	$ 268.800	$ 21.600	$ 259.200
14	Pantalón gestoras viales	Un	12	$ 78.000	$ 936.000	$ 87.360	$ 1.048.320	$ 84.240	$ 1.010.880

15	Chaqueta gestores viales	Un	12	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 224.000	$ 2.688.000	$ 216.000	$ 2.592.000
16	Chaleco gestoras viales	Un	12	$ 140.000	$ 1.680.000	$ 174.496	$ 2.093.952	$ 151.200	$ 1.814.400
17	Gorras con bordado	Un	8	$ 26.000	$ 208.000	$ 29.120	$ 232.960	$ 28.080	$ 224.640
18	Botas para gestoras viales	Par	12	$ 155.800	$ 1.869.600	$ 174.496	$ 2.093.952	$ 168.264	$ 2.019.168
SUBTOTAL CON IVA INCLUÍDO					**$ 151.339.600**		**$ 169.712.704**		**$ 163.794.768**
IVA (19%)					**$ 28.754.524**		**$ 32.245.414**		**$ 31.121.006**
TOTAL					**$ 180.094.124**		**$ 201.958.118**		**$ 194.915.774**

6. OBLIGACIONES.

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
2. Suministrar de manera oportuna y diligente, al área de Secretaría General o al área estipulada por el CONTRATISTA, la documentación que avale la legalidad de la empresa y los certificados exigidos por la Ley para la prestación del servicio.
3. Entregar los suministros objeto de contrato en el horario y lugar indicado.
4. Guardar estricta confidencialidad con la información obtenida dentro del proceso contractual.
5. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
7. Obrar con diligencia y cuidado en el servicio contratado.

6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICACAS DEL CONTRATISTA.

1. suministro la dotación dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del proceso contractual.
2. Reemplazar la dotación defectuosa o de mala calidad.
3. Suministrar solo lo que la entidad solicite mediante pedido previa coordinación para ello y de acuerdo con las necesidades y requerimientos de esta.
4. solicitar la liberación de los recursos no ejecutados si hay lugar a ello.
5. Las demás obligaciones que se deriven del contrato y tendientes a lograr el efectivo cumplimiento contractual.

7.FORMA DE PAGO.

Un pago (anticipado) correspondiente al 30% del valor del contrato con la entrega de muestras de los suministros; y el 70% restante de manera proporcional de conformidad con el avance de ejecución del contrato, para ello, el contratista debe aportar la respectiva factura con todos los soportes que aseguren que los suministros fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y el cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales por parte del Contratista.

8.MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD	CAUSAL DE LA MODALIDAD
Contratación directa.	La cuantía del objeto a contratar es inferior a 200 S.M.L.M.V., se configura una causal de contratación directa estipulada en el Manual de Contratación de SOMOS RIONEGRO S.A.S., artículo 5.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y REQUISITOS DE PONDERACIÓN.

9.1 REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS LEGALES:

- Inscripción en la página web www.somosmovilidad.gov.co de la empresa Somos movilidad como proveedor aportando los siguientes documentos en PDF:
- Certificado procuraduría de la empresa y representante legal.
- Certificado contraloría de la empresa y representante legal.
- Certificado de policía.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- RUT de la empresa.
- Certificado de cámara y comercio.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Seguridad social.
- Fotocopia cédula representante legal.
- Cotización del servicio a contratar.

9.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA: Experiencia General. El Contratista deberá contar experiencia en el suministro de prendas institucionales y/o dotación.

PERSONAL: Para la ejecución de este contrato se debe contar con personal que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate (se adjuntan documentos del contratista).

10.IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

El Contratista debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del Contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidades del Contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Reteica, Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-hospitales, Pro-Adultos) así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	8/1000
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL:	1% del valor total del contrato
RETEFUENTE:	De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA.
ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO	0.4 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO U. DE A.	0.8 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3.0 % del valor total del contrato (En caso de que aplique)
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	1.0%
TASA PRODEPORTE	2.5%

11. RIESGOS Y GARANTÍAS.

	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	**Legalización**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	**Contratista**	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	**Contratante/Contratista**	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	**Ejecución**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	**Contratante /Contratista**	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	**Contratante**	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	**Ejecución**	**Operacional**	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	**Contratista**	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	**Contratista**	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	**Ejecución**	**Operacional**	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	**Contratista**	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de	NO	**Contratista**	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual

						este por parte del supervisor.				
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante /Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

12. GARANTIAS.

GARANTÍA	MONTO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del Valor Total del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.

13. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Con el fin de proteger la moralidad, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este Contrato estará a cargo de la Secretaría General de la Empresa, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

DIEGO ALEJANDRO GALLEGO TOBÓN
Secretario General

Revisó: Jennifer Henao Jaramillo , Componente Jurídico
Redactó: Juan Carlos Gallo Pérez – Jefe SST